

4.—El primer ejercicio tendrá lugar, al día siguiente hábil transcurrido el plazo de 25 días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con la salvedad que si el día de las pruebas coincidiera en sábado, las mismas se llevarían a cabo, el lunes siguiente, a las 10 de la mañana, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, debiendo acudir los concursantes previstos del D. N. I.

Arnedo, 26 de abril de 1984.  
El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS**

**EDICTO**

1429

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1983, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Briñas, 16 de abril de 1984.  
El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS**

**ANUNCIO**

1495

Con la debida autorización del ICONA, este Ayuntamiento acordó, con fecha 27 de abril del año en curso, sacar a subasta los aprovechamientos de madera para año forestal 1984-85, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones el día 26 del presente mes de mayo, y hora de las doce de su mañana, y caso de quedar desiertas, se celebrará el día 2 de junio a las doce horas.

El pliego de condiciones, se leerá antes de comenzar la subasta.

Lote único.— 214 hayas maderables, que cubican 402 metros cúbicos de madera y 121 de leña gruesa, en el precio base de 4.032.100 pts. indemnizaciones 63.141, lugar del aprovechamiento "Monte Solanillas".

Nieva de Cameros, a 28 de abril de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

1191

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	13.304.941
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	14.822.447
3	Intereses .....	1.378.550
4	Transferencias corrientes .....	305.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	19.559.803
9	Variación de pasivos financieros .....	804.759
<b>TOTAL .....</b>		<b>50.175.500</b>

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	9.413.924
2	Impuestos indirectos .....	3.519.951
3	Tasas y otros ingresos .....	15.973.682
4	Transferencias corrientes .....	12.567.565
5	Ingresos patrimoniales .....	2.154.286
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	650.000
7	Transferencias de capital .....	5.896.094
<b>TOTAL .....</b>		<b>50.175.500</b>

Los interesados a que se refiere el art. 26 del Real Decreto-Ley 40/1981 de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Rincón de Soto, a 2 de abril de 1984.  
El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA**

1489

Hasta el 26 de mayo se admiten proposiciones para tomar parte en el aprovechamiento del servicio de la piscina municipal y del frontón con el precio base de 125.000 pesetas.

Pliego de condiciones en Secretaría.  
Apertura de pliegos el día 26 de mayo a las doce horas.

Santurde de Rioja, 27 de abril de 1984.  
El Alcalde,

**VI. Anuncios varios**

**CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN RIOJA**

Convocatoria para la provisión, mediante prueba de selección de dos plazas de Veedores Habilitados

1403

**Base 1. Normas generales**

1.1. Se anuncia convocatoria para la provisión mediante prueba de selección de dos plazas de Veedores Habilitados del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja.

Podrán ser aprobados otros concursantes en expectación de destino durante el plazo de un año.

1.2. La contratación será temporal hasta el día 1 de Julio de 1985.

1.3. Las plazas están dotadas con una retribución anual bruta por todos los conceptos, de 1.493.940 pts.

1.4. La jornada de trabajo es en régimen de plena disponibilidad o dedicación exclusiva y se prestará en el horario que rija en todo momento para el Veedor del Consejo Regulador.

1.5. Por razón de la misión a desempeñar, los puestos son incompatibles con toda actividad por cuenta propia o al servicio de toda empresa pública o privada que limite o menoscabe la función encomendada o comprometa la independencia en su cumplimiento, circunstancia que en todo caso corresponde apreciar y decidir al Consejo Regulador.

**Base 2. Condiciones que han de reunir los aspirantes**

2.1. Para ser admitidos a la prueba de selección, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser de nacionalidad española

b) Tener 21 años cumplidos el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En caso de varones tener el Servicio Militar cumplido.

c) Hallarse en posesión del título de Ingeniero Técnico Agrícola u otra titulación universitaria de grado medio, acreditando en este segundo caso, especiales conocimientos de Viticultura y Enología.